EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2.017

Itapúa Poty 06 de Marzo del 2.017

SEÑOR
Milciades Benítez - Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución Municipal a su cargo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del procedimiento de CONTRATACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2.017 **"EMPEDRADO CALLE SILVIO PETTIROSSI" ID Nº 324.386"**,en base a lo establecido en la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas, art. 54 y en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, art. 93; se ha procedido a invitar a cinco EMPRESAS del área, de los cuales los siguientes Empresas han presentado su oferta:

1. ING. JORGE DIAZ
2. CEFERIANO ZARZA
3. CRISPIN AUDIO FRETEZ

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

N°	Empresa Oferente	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten su capacidad Firmante	Declaración Jurada Art. 40	Póliza de Mantenimiento de Oferta	DIAGRAMA DE AVANCE DE OBRA
1	ING. JORGE DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CEFERIANO ZARZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CRISPIN AUDIO FRETES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA
1. ING. JORGE DIAZ	**137.714.982 Gs.**
2. CEFERIANO ZARZA	**110.557.850 Gs.**
3. CRISPIN AUDIO FRETES	**124.454.800 Gs.**

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
U.O.C.
ITAPUA POTY PY

Descripción y Calificación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CONSTRUCCIONES ZARZA	CRISPIN FRETES	ING. JORGE DIAZ
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	No cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	No cumple	cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	No cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	No Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple		Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple		Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A

III. Otros documentos			
Los oferentes deberán contar con la capacidad financiera y solvencia económica suficiente, para poder solventar el costo de la obra en caso de ser adjudicado.- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2.013 - 2.014 y 2.015]	Cumple	No Cumple	Cumple

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *del 50% del monto de la oferta.* *- Certificado del M.I.C.*			
El oferente deberá presentar como mínimo 3 (TRES) copias de contratos con entidades del Estado, Gobernaciones o Municipalidades, cuyos rubros estén relacionados con el objeto de la obra a ejecutar, (Construcciones/Reparaciones) acompañado de las recepciones definitivas.	No Cumple	No Cumple	Cumple
Las empresas deberán tener una experiencia mínima en el rubro de construcciones de por lo menos 5 años, a ser comprobado con la Constancia del RUC emitida por la SET	No Cumple	No Cumple	Cumple
El oferente deberá garantizar que en caso de ser adjudicada podrá disponer por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el Municipio de Itapúa Poty.	Cumple	No Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.	Cumple	No Cumple	Cumple

Comité Evaluador

U.O.C.

Diego Barberan
Responsable de O.U.C

Teresa Sosa
Tesorera

Arq. Carlos Aquino
Fiscal de Obras

DICTAMEN.

INTENDENCIA MUNICIPAL.
UNIDAD OPERATIVO DE CONTRATACIONES-COMITÉ DE EVALUACIÓN.
A OBJETO DE: RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/ 2.017 EMPEDRADO CALLE SILVIO PETTIROSSI, A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES 2.017. A la Empresa Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne con RUC Nº 903.416-1

FECHA: 06-03-2.017

Que, analizada las propuestas presentadas, así como del análisis de las ofertas económicas, la U.O.C, eleva las conclusiones realizada a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne, con RUC Nº 903.416-1 **es la más conveniente por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones,**por lo que corresponde proceder en recomendar a la intendencia la Adjudicación del llamado.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-

Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
U.O.C.
ITAPUA POTY

.....
Diego Barberan
Responsable de O.U.C

.....
Teresa Sosa
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
TESORERIA
Itapua Paraguay

.....
Arq. Carlos Aquino
Fiscal de Obras